



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 27 de diciembre de 2021

### COMUNICACIÓN N° 2021/280

**Ref: FE DE ERRATAS – Comunicación 2021/254. EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el primer semestre de 2022 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
60	4,168
61	4,269
62	4,377
63	4,492
64	4,616
65	4,748

**Cra. Patricia Tudisco**

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2021/02348